

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS						
Año XCI		Salta, 18 de Octubre de 1999		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES						TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS						CONCESION N° 3/18
N° 15.757		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00.		Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 3.926 del 06/10/99 - Decreto N° 821/96: Ampliatoria.....	5551
M.P.E. N° 3.933 del 07/10/99 - Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y Banco Salta S.A.	5551
M.P.E. N° 3.935 del 07/10/99 - Contrato de Consultoría	5552
M. Ha. N° 3.936 del 12/10/99 - Contrato de locación de obra	5553

DECRETO SINTETIZADO

S.G.G. N° 3.934 del 07/10/99 - Afectación de profesional.....	5553
---	------

RESOLUCION DELEGADA

M. Ed. N° 400 D del 22/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección de Acción Cultural.....	5553
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 422 D del 08/10/99 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	5555
M.S.P. N° 423 D del 08/10/99 - Licencia por estudios	5555

EDICTOS DE MINAS

N° 474 - Lorena - Expte. N° 16.318	5555
N° 315 - Suleyman - Expte. N° 16.298	5558
N° 122 - Intiraime - Expte. N° 16.024	5559

LICITACIONES PUBLICAS

N° 462 - Ejército Argentino Comando de la Vta. Brigada Mecanizada N° 00002/99.....	5559
N° 314 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 19/99	5559
N° 313 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 12/99	5559

LICITACIONES PRIVADAS

N° 463 - Ejército Argentino Comando de la Vta. Brigada Mecanizada N° 00010/99.....	5560
N° 464 - Ejército Argentino Comando Distrito Electoral Salta N° 00001/99.....	5560
N° 465 - Ejército Argentino Comando Distrito Electoral Salta N° 00002/99.....	5560
N° 466 - Ejército Argentino Comando Distrito Electoral Salta N° 00003/99.....	5560
N° 467 - Ejército Argentino Comando Distrito Electoral Salta N° 00004/99.....	5560

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 424 - Municipalidad de Metán; Llamado Público de Presentación de Oferta N° 01/99 (Ordenanza N° 1.974/99)	5561
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 475 - Dib Ashur, Mirta Elena - Expte. N° C-36.774/99	5561
N° 461 - Perdiguero, Eduardo César - Expte. N° C-33.856/99	5561
N° 423 - Silva, Julio - Expte. N° 2C-28.189/98	5561
N° 422 - Francisca Guitián - Expte. N° 1C-38.657/99	5561
N° 419 - Brizuela, Higinio de Jesús - Expte. N° 2C-26.651/98	5561
N° 417 - Figueroa de Michel Torino, Elsa Hilda de Jesús - Expte. N° C-08.322/98.....	5562
N° 409 - Luna, Edgardo Rodolfo y Signorelli Salas, Natalia Juana - Expte. N° C-29.642/99	5562

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 452 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-98.666/975562

POSESION VEINTENAL

N° 476 - Villegas, Pablo vs. Mamani, Juan de Dios - Expte. N° B-78.744/965562

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 473 - Brandán, Marcelo Daniel - Expte. N° C-35.7645562

N° 472 - Benci Oganeku, Carlos Alberto - Expte. N° C-41.583/995563

N° 418 - Nieva, Elena del Milagro - Expte. N° C-42.364/995563

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 477 - Nancy Liliana Reston - Expte. N° 10.043/995563

N° 435 - A. y G. Tecnología en Comunicaciones5563

EDICTOS JUDICIALESN° 447 - Barbito, Hernando c/Santillán, Marcelo Gabriel y/o García, Jorge Alfredo -
Expte. N° 1C-19.455/985564

N° 432 - Nélica Benud de Córdoba - Expte. N° C-26.731/985564

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 392 - La Veloz Seguros S.A., para el día 29/10/995564

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 470 - Club Náutico Salteño - Extraordinaria, para el día 06/11/995565

N° 469 - Club Náutico Salteño - Ordinaria, para el día 06/11/995565

N° 468 - H.I.R.PA.CE., para el día 28/10/995565

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 446 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines5566

RECAUDACION

N° 478 - Del día 15/10/995566

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 07 de octubre de 1999

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.926

Ministerio de Educación

Expte. N° 199-012.894/99.

VISTO el Decreto N° 2.568/94; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del referido instrumento se dispuso la cesantía de la señora Emilia Nazr, al haber incurrido en la causal prevista en los incisos I), F) y G) - Artículo 36 y concordantes con los incisos I) y K) del Artículo 11 de la Ley N° 5.546, en los cargos que a la fecha de dictarse el mismo, mantenía en la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 821/96 se autoriza al Fiscal de Estado a formular convenio transaccional en los autos caratulados: "Nazr, Emilia vs. provincia de Salta - Contencioso Administrativo", Expte. N° 1.079/95, de conformidad a las disposiciones del Artículo 7° de la Ley N° 6.731;

Que entre las previsiones contenidas en el mismo señala que la interesada desistió a la acción intentada tanto en lo que se refiere al derecho como planteo judicial iniciado por su parte, imponiéndose la Provincia a tal fin reincorporar a la señora Nazr en los cargos objetos de la cesantía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase el Decreto N° 821/96 en su Artículo 6°, haciéndose extensiva la reincorporación de la señora Emilia Nazr, D.N.I. N° 11.834.503, en el cargo de Preceptora con carácter Titular de la Escuela de Comercio N° 5.001 -Escuela Hipólito Yrigoyen- turno noche, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal interino que se encuentra desempeñando el cargo aludido en el artículo anterior cesará automáticamente, ante la toma de posesión de la señora Emilia Nazr, a fin de evitar situaciones conflictivas en adelante.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira (I.) - Escudero.

DECRETO N° 3.933

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco de Salta S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos de política económica de la Provincia resulta prioritario el fomento y desarrollo de la ganadería, para lograr en el mediano plazo el autoabastecimiento de carne y leche en el territorio Provincial;

Que la incorporación de vientres y reproductores bovinos a los planteles ganaderos permitirá la mejora de rodeos, y en consecuencia, mayor eficacia y productividad en esta actividad;

Que el apoyo crediticio específico del Fondo Provincial de Inversiones (Ley N° 6.891) constituye una herramienta indispensable para la consecución de este objetivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Banco de Salta S.A., el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los 04 días del mes de octubre de 1999, entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo y el Banco de Salta S.A., representado por su Director Ejecutivo Dr. Carlos Enrique Videla, celebran el siguiente Convenio:

Objeto: La presente línea crediticia surge como medida de fomento y apoyo del Gobierno Provincial al sector ganadero, enmarcado en su objetivo de lograr en el mediano plazo el autoabastecimiento de carnes vacuna.

Características de los Créditos: Los beneficiarios de la presente línea serán las pequeñas y medianas empresas, que califiquen como sujeto de crédito por el Agente Financiero de esta operatoria (Banco de Salta S.A.) y sean declarados como beneficiarios por el Ministerio de la Producción y el Empleo. El monto máximo de crédito será de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) por proyecto y beneficiario.

Destino del Crédito: Adquisición de vientres y reproductores vacunos.

Porcentaje de la Inversión a Financiar: El monto máximo de crédito a otorgarse no podrá superar el 50% del total de la compra de hacienda, documentada con la factura correspondiente.

Recursos: Para habilitar la asistencia financiera, la provincia de Salta, a través del Ministerio de la Producción y el Empleo se obliga a disponer de la suma de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil) provenientes del Fondo Provincial de Inversiones Ley Nº 6.891. El Banco de Salta actuará como Agente Financiero de la línea que aquí se instrumenta, así como en las reglamentaciones y disposiciones anexas.

Período de Gracia: El plazo de gracia de la presente operatoria para la amortización del crédito es de 6 (seis) meses a contar desde el desembolso, con pago de intereses.

Plazo Total del Crédito: 4 años (incluyendo el período de gracia).

Tasa de Interés: 8% nominal anual.

Moneda: Pesos.

Garantía: Personal-Documento a favor de la Provincia.

Amortización del Crédito: Cuotas semestrales vencidas.

Responsabilidades:

Le corresponde a la Provincia:

- 1) Mantener los recursos comprometidos para las operaciones que fueran otorgadas dentro de esta operatoria para el financiamiento de los proyectos aprobados.
- 2) Cooperar con el Agente Financiero en la realización de las tareas administrativas.
- 3) Aprobar los créditos de aquellos beneficiarios que hayan calificado como sujetos de crédito por el agente financiero.

Le corresponde al Banco de Salta S.A.:

- 1) Declarar sujeto a crédito a los postulantes de la operatoria.

- 2) Llevar a cabo las operaciones y servicios necesarios para la atención de los créditos dentro de esta operatoria y sus recuperos, actuando como mandatario de la Provincia.

- 3) Colaborar conjuntamente con la Provincia en las actuaciones previas al otorgamiento del crédito.

Le corresponde a las partes:

- 1) Coordinar y supervisar el cumplimiento y la marcha del Convenio.
- 2) Analizar y proponer cualquier medida o acción que contribuya a la eficiencia del presente Convenio.
- 3) Establecer un mecanismo de seguimiento de los proyectos.

Duración del Convenio: El presente Convenio tendrá una duración de un año.

Salta, 07 de octubre de 1999

DECRETO Nº 3.935

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-7.139/98.

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo y la firma Setec; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de referencia tiene por objeto realizar el servicio de consultoría, para evaluar la viabilidad técnica, económica y financiera de diversas alternativas de proyecto que permita optimizar un cruce vial entre las localidades de Salvador Mazza en la República Argentina y Yacuiba en la República de Bolivia;

Que así también de los accesos y de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de un Centro Integrado de Frontera, de acuerdo a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 85/98;

Que dicha contratación tiene encuadre en el Artículo Nº 70 y concordantes de la Ley Nº 6.838 y Decretos Reglamentarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo y la firma Setec para el estudio de la vinculación Salvador Mazza -

Yacuiba, cuyo texto en original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo - Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira (I.) - Escudero.

Salta, 12 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.936

Ministerio de Hacienda

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el señor Gonzalo Machado; y

CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá realizar un "Relevamiento y diagnósticos de las áreas de la situación actual de la Provincia en materia de su Administración Tributaria, Orgánico - Funcional, Recaudación y Fiscalización correspondientes a la Dirección General de Rentas", con el fin último de diseñar propuestas alternativas para implementar un "Proyecto de Fortalecimiento Integral del Sistema Tributario Provincial";

Que la misma concluirá con el análisis respecto de su organización funcional interna, el sistema de información existente, los circuitos administrativos, la capacidad instalada, las condiciones operacionales en las cuales desarrollan sus tareas y el marco legal existente para el desarrollo del mencionado proyecto de fortalecimiento;

Que la elaboración de nuevos sistemas se llevarán a cabo sin descartar los trabajos ya realizados y/o implementados y/o las experiencias institucionales ya concretadas, pero también se tendrán muy en cuenta aquellas mejoras alternativas que tiendan a optimizar la operatividad de la Dirección General de Rentas;

Que el citado contrato tiene encuadre legal en las disposiciones contenidas en el Artículo 70 de la Ley N° 6.838 y Artículo 83 del Decreto N° 1.448/96, debiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti y Lic. Gonzalo Machado, D.N.I. N° 8.550.862, el que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria - Servicios - del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.934 - 07/10/99 - Expte. N° 04-15.183/99.

Artículo 1° - Aféctase al Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, a la doctora Graciela del Carmen Martínez, D.N.I. N° 5.747.779, profesional dependiente del Departamento Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con igual vigencia, aségnase un adicional equivalente a Función Jerárquica II a favor de la doctora Martínez, por las funciones que cumplirá en su nuevo destino.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 16. Presupuesto 1999.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 22 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 400 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Acción Cultural, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Acción Cultural, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS**1. Carácter General**

1.1. *Identificación del órgano:* Dirección de Acción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación.

* *Responsable:* Prof. Sergio Bravo.

* *Dirección:* Mitre N° 23 - C.P. 4400 - Salta.

* *Teléfonos:*

Central: (0387) 4320307 Centrex 4338.

Fax: 0387-4320307.

* *Horario de atención:* Lunes a viernes - Mañana: horas 08:00 a 14:00.

1.2. *Fines del órgano:*

"Asistir a la Secretaría de Cultura en la promoción y difusión de todas las manifestaciones culturales fundamentalmente en el Interior de la Provincia respetando la diversidad cultural provincial."

1.3. *Catálogo de las prestaciones:*

* Asistencias técnicas en:

* Literatura.

* Música, Danza y Canto.

* Teatro.

* Artes visuales.

* Artesanías.

* Investigación y capacitación.

* Turismo cultural.

1.4. *Participación ciudadana:*

La comunidad provincial, regional, nacional, Mercosur e internacional participa de diversas formas:

* Participación activa en el accionar de la Secretaría, a través de la solicitud de asistencia técnica en las modalidades mencionadas.

* Participación pasiva en los espectáculos organizados y/o auspiciados por la Secretaría.

* Participación integrada con los Municipios del Interior de la Provincia fundamentalmente y también con otras instituciones.

2. De la Calidad**2.1. Niveles de calidad:****2.1.1. Plazos previstos:**

* Concursos y Salones: Establecidos en los respectivos reglamentos.

* Asistencias técnicas de las manifestaciones culturales como artistas folclóricos, teatro, títeres, payasos, ballet y orquesta estable, entre otros; la respuesta es a los cinco días de ser recepcionada en la Dirección. Para el caso de solicitudes que deben ser tramitadas ante la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación deben ingresar en mesa de entrada de la Secretaría de Cultura con una antelación de cuarenta y cinco días. Asimismo las instituciones del interior que deseen ser asistidas por la Secretaría de Cultura, deben canalizar sus solicitudes vía Dirección de Cultura del Municipio correspondiente.

* Ferias Artesanales: Establecidos en los reglamentos.

2.1.2. Mecanismos de comunicación e información:

Los ciudadanos presentan sus requerimientos en forma verbal, en caso de corresponder se inicia el trámite administrativo a través de una nota. La respuesta son por escrito. Las diferentes instancias de coordinación se realizan verbalmente o por escrito.

La difusión es a través de los medios de comunicación orales, escritos y televisivos.

2.2. Criterios para la actualización:

Los compromisos declarados deben ser actualizados en un período de seis meses; tiempo suficiente como para detectar posibles errores involuntarios, que deben ser corregidos.

Asimismo se considera que el accionar cultural es dinámico, razón por la cual, el rol de la Secretaría debe

adaptarse al cambio, siempre en función de los requerimientos de la comunidad cultural.

3. Carácter complementario:

3.1. Organismos dependientes:

3.1.1. Orquesta Estable.

3.1.1.2. Teatro.

3.1.1.3. Danza.

3.2. Otras vías de divulgación:

Se procede a brindar información solicitada a escritores, investigadores, instituciones educativas, entre otros.

3.3. Identificación y dirección de la unidad responsable de la Carta de Servicios:

Prof. Adela Altobelli.

Lic. Otilia Carrique.

Ing. María del M. Solaligue.

* Dirección: Mitre N° 23 - C.P. 4400 - Salta.

* Teléfonos: (0387) - 4315884 Centrex 4331 - (0387) - 4316042 Centrex 4333.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 422 D - 08/10/99 - Expte. N° 1.326/99 - código 147.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de julio de 1999, dejar sin efecto, la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Contratos y Convenios del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgados por Decreto N° 1.034/96 al señor Juan Carlos Giménez, D.N.I. N° 11.843.993, legajo N° 65386, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 739, cargo 643, auxiliar administrativo del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 423 D - 08/10/99 - Expte. N° 20.659/99 - código 89.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 07 y hasta el 11 de abril de 1999, por el doctor Rubén Amiri, D.N.I. N° 8.160.701, legajo N° 37111, profesional asistente del Servicio de Urología del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.935 y 3.936, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 474

F. N° 114.044

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que los señores Vicente Alfredo Espinosa y Lidia Néida Salva, han solicitado la petición de mensura de la mina "Lorena", de berilo, que se tramita por Expte. N° 16.318, ubicada en el departamento Los Andes.

Pertenencia N° I:

Esquinero	X	Y
1	7206300.0000	3428400.0000
2	7206300.0000	3428700.0000
13	7206000.0000	3428700.0000
12	7206000.0000	3428400.0000

Pertenencia N° II:

2	7206300.0000	3428700.0000
3	7206300.0000	3429000.0000
14	7206000.0000	3429000.0000
13	7206000.0000	3428700.0000

Pertenencia N° III:

3	7206300.0000	3429000.0000
4	7206300.0000	3429300.0000
15	7206000.0000	3429300.0000
14	7206000.0000	3429000.0000

Pertenencia N° IV:

4	7206300.0000	3429300.0000
5	7206300.0000	3429600.0000
16	7206000.0000	3429600.0000
15	7206000.0000	3429300.0000

Pertenencia N° V:

5	7206300.0000	3429600.0000
6	7206300.0000	3429900.0000
17	7206000.0000	3429900.0000
16	7206000.0000	3429600.0000

Pertenencia N° VI:

6	7206300.0000	3429900.0000
7	7206300.0000	3430200.0000
18	7206000.0000	3430200.0000
17	7206000.0000	3429900.0000

Pertenencia N° VII:

7	7206300.0000	3430200.0000
8	7206300.0000	3430500.0000
19	7206000.0000	3430500.0000
18	7206000.0000	3430200.0000

Pertenencia N° VIII:

Esquinero	X	Y
8	7206300.0000	3430500.0000
9	7206300.0000	3430800.0000
20	7206000.0000	3430800.0000
19	7206000.0000	3430500.0000

Pertenencia N° IX:

9	7206300.0000	3430800.0000
10	7206300.0000	3431100.0000
21	7206000.0000	3431100.0000
20	7206000.0000	3430800.0000

Pertenencia N° X:

10	7206300.0000	3431100.0000
11	7206300.0000	3431400.0000
22	7206000.0000	3431400.0000
21	7206000.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XI:

12	7206000.0000	3428400.0000
13	7206000.0000	3428700.0000
24	7205700.0000	3428700.0000
23	7205700.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XII:

13	7206000.0000	3428700.0000
14	7206000.0000	3429000.0000
25	7205700.0000	3429000.0000
24	7205700.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XIII:

14	7206000.0000	3429000.0000
15	7206000.0000	3429300.0000
26	7205700.0000	3429300.0000
25	7205700.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XIV:

15	7206000.0000	3429300.0000
16	7206000.0000	3429600.0000
27	7205700.0000	3429600.0000
26	7205700.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XV:

16	7206000.0000	3429600.0000
17	7206000.0000	3429900.0000
28	7205700.0000	3429900.0000
27	7205700.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XVI:

Esquinero	X	Y
17	7206000.0000	3429900.0000
18	7206000.0000	3430200.0000
29	7205700.0000	3430200.0000
28	7205700.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XVII:

18	7206000.0000	3430200.0000
19	7206000.0000	3430500.0000
30	7205700.0000	3430500.0000
29	7205700.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XVIII:

19	7206000.0000	3430500.0000
20	7206000.0000	3430800.0000
31	7205700.0000	3430800.0000
30	7205700.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XIX:

20	7206000.0000	3430800.0000
21	7206000.0000	3431100.0000
32	7205700.0000	3431100.0000
31	7205700.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XX:

21	7206000.0000	3431100.0000
22	7206000.0000	3431400.0000
33	7205700.0000	3431400.0000
32	7205700.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XXI:

23	7205700.0000	3428400.0000
24	7205700.0000	3428700.0000
35	7205400.0000	3428700.0000
34	7205400.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XXII:

24	7205700.0000	3428700.0000
25	7205700.0000	3429000.0000
36	7205400.0000	3429000.0000
35	7205400.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XXIII:

25	7205700.0000	3429000.0000
26	7205700.0000	3429300.0000
37	7205400.0000	3429300.0000
36	7205400.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XXIV:

Esquinero	X	Y
26	7205700.0000	3429300.0000
27	7205700.0000	3429600.0000
38	7205400.0000	3429600.0000
37	7205400.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXV:

27	7205700.0000	3429600.0000
28	7205700.0000	3429900.0000
39	7205400.0000	3429900.0000
38	7205400.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XXVI:

28	7205700.0000	3429900.0000
29	7205700.0000	3430200.0000
40	7205400.0000	3430200.0000
39	7205400.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XXVII:

29	7205700.0000	3430200.0000
30	7205700.0000	3430500.0000
41	7205400.0000	3430500.0000
40	7205400.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XXVIII:

30	7205700.0000	3430500.0000
31	7205700.0000	3430800.0000
42	7205400.0000	3430800.0000
41	7205400.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XXIX:

31	7205700.0000	3430800.0000
32	7205700.0000	3431100.0000
43	7205400.0000	3431100.0000
42	7205400.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XXX:

32	7205700.0000	3431100.0000
33	7205700.0000	3431400.0000
44	7205400.0000	3431400.0000
43	7205400.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XXXI:

34	7205400.0000	3428400.0000
35	7205400.0000	3428700.0000
46	7205100.0000	3428700.0000
45	7205100.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XXXII:

Esquinero	X	Y
35	7205400.0000	3428700.0000
36	7205400.0000	3429000.0000
47	7205100.0000	3429000.0000
46	7205100.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XXXIII:

36	7205400.0000	3429000.0000
37	7205400.0000	3429300.0000
48	7205100.0000	3429300.0000
47	7205100.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XXXIV:

37	7205400.0000	3429300.0000
38	7205400.0000	3429600.0000
49	7205100.0000	3429600.0000
48	7205100.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXXV:

38	7205400.0000	3429300.0000
39	7205400.0000	3429600.0000
50	7205100.0000	3429600.0000
49	7205100.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XXXVI:

39	7205400.0000	3429600.0000
40	7205400.0000	3429900.0000
51	7205100.0000	3429900.0000
50	7205100.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XXXVII:

40	7205400.0000	3430200.0000
41	7205400.0000	3430500.0000
52	7205100.0000	3430500.0000
51	7205100.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XXXVIII:

41	7205400.0000	3430500.0000
42	7205400.0000	3430800.0000
53	7205100.0000	3430800.0000
52	7205100.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XXXIX:

42	7205400.0000	3430800.0000
43	7205400.0000	3431100.0000
54	7205100.0000	3431100.0000
53	7205100.0000	3430800.0000

Pertenencia N° XL:

Esquinero	X	Y
43	7205400.0000	3431100.0000
44	7205400.0000	3431400.0000
55	7205100.0000	3431400.0000
54	7205100.0000	3431100.0000

Pertenencia N° XLI:

45	7205100.0000	3428400.0000
46	7205100.0000	3428700.0000
57	7204800.0000	3428700.0000
46	7204800.0000	3428400.0000

Pertenencia N° XLII:

46	7205100.0000	3428700.0000
47	7205100.0000	3429000.0000
58	7204800.0000	3429000.0000
57	7204800.0000	3428700.0000

Pertenencia N° XLIII:

47	7205100.0000	3429000.0000
48	7205100.0000	3429300.0000
59	7204800.0000	3429300.0000
58	7204800.0000	3429000.0000

Pertenencia N° XLIV:

48	7205100.0000	3429300.0000
49	7205100.0000	3429600.0000
60	7204800.0000	3429600.0000
59	7204800.0000	3429300.0000

Pertenencia N° XLV:

49	7205100.0000	3429600.0000
50	7205100.0000	3429900.0000
61	7204800.0000	3429900.0000
60	7204800.0000	3429600.0000

Pertenencia N° XLVI:

50	7205100.0000	3429900.0000
51	7205100.0000	3430200.0000
62	7204800.0000	3430200.0000
61	7204800.0000	3429900.0000

Pertenencia N° XLVII:

51	7205100.0000	3430200.0000
52	7205100.0000	3430500.0000
63	7204800.0000	3430500.0000
62	7204800.0000	3430200.0000

Pertenencia N° XLVIII:

Esquinero	X	Y
52	7205100.0000	3430500.0000
53	7205100.0000	3430800.0000
64	7204800.0000	3430800.0000
63	7204800.0000	3430500.0000

Pertenencia N° XLIX:

53	7205100.0000	3430800.0000
54	7205100.0000	3431100.0000
65	7204800.0000	3431100.0000
64	7204800.0000	3430800.0000

Pertenencia N° L:

54	7205100.0000	3431100.0000
55	7205100.0000	3431400.0000
66	7204800.0000	3431400.0000
65	7204800.0000	3431100.0000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 10 de setiembre de 1999. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 276,00

e) 18, 26/10 y 05/11/99

O.P. N° 315

F. N° 113.820

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (s/texto ord. Dec. 456/97), que Surnatron S.A., por Expte. N° 16.298, ha manifestado en el Dpto. Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de sulfuro de sodio, la mina se denominará: "Suleyman", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	Y	X
P.M.D.	2.584.000.0000	7.232.000.0000
1	2.583.400.0000	7.232.682.5000
2	2.586.200.0000	7.232.682.5000
3	2.586.200.0000	7.230.000.0000
4	2.583.400.0000	7.230.000.0000

Superficie libre: 751 Has., 1.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 30 de julio de 1999. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 18 y 28/10/99

O.P. N° 122

F. N° 113.540

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la firma Lapacha Minera S.R.L. por Expte. N° 16.024, ha manifestado el descubrimiento de cobre, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Intiraime". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

P.M.D.	7.250.312.0000	3.432.782.0000
Punto N° 1:	7.254.312.0000	3.429.782.0000
Punto N° 2:	7.254.312.0000	3.435.782.0000
Punto N° 3:	7.248.895.7700	3.432.620.3100
Punto N° 4:	7.246.312.0000	3.434.788.3400
Punto N° 5:	7.246.312.0000	3.429.782.0000

Encerrando la superficie libre probable de 3.406 Has., 9.545 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 27 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/09, 05 y 18/10/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 462

F. v/c. N° 9.289

Ejército Argentino

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Licitación Pública N° 00002/1999

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 00002/1999.

Rubro del Acto Licitatorio: Insumos de panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: SAF - Cdo. Br. Mec. Vª, Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de presentación de ofertas: SAF - Cdo. Br. Mec. Vª.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. Vª - 21 octubre de 1999 - horas 11:00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/10/99

O.P. N° 314

F. v/c. N° 9.280

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 19/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 22/10/99 - Hs. 12,00.

Valor del Pliego: \$ 3.623,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 19/10/99

O.P. N° 313

F. v/c. N° 9.280

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 12/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Viveres secos.

Apertura: 20/10/99 - Hs. 10,00.

Valor del Pliego: \$ 2.504,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 19/10/99

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 463

F. v/c. N° 9.289

Ejército Argentino

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00010/1999

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00010/1999.

Rubro del Acto Licitatorio: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: SAF - Cdo. Br. Mec. Vª, Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de presentación de ofertas: SAF - Cdo. Br. Mec. Vª.

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. Vª - 21 octubre de 1999 - horas 11:30.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/10/99

O.P. N° 464

F. v/c. N° 9.290

Ejército Argentino**Comando Distrito Electoral Salta
Licitación Privada N° 00001/1999**

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00001/1999.

Rubro del Acto Licitatorio: Repuestos y accesorios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital - Código Postal 4400.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de presentación de ofertas: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): SAF - 21 octubre de 1999 - horas 09:00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/10/99

O.P. N° 465

F. v/c. N° 9.290

Ejército Argentino**Comando Distrito Electoral Salta
Licitación Privada N° 00002/1999**

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00002/1999.

Rubro del Acto Licitatorio: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital - Código Postal 4400.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de presentación de ofertas: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): SAF - 21 octubre de 1999 - horas 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/10/99

O.P. N° 466

F. v/c. N° 9.290

Ejército Argentino**Comando Distrito Electoral Salta
Licitación Privada N° 00003/1999**

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00003/1999.

Rubro del Acto Licitatorio: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital - Código Postal 4400.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de presentación de ofertas: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): SAF - 21 octubre de 1999 - horas 11:00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/10/99

O.P. N° 467

F. v/c. N° 9.290

Ejército Argentino**Comando Distrito Electoral Salta
Licitación Privada N° 00004/1999**

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00004/1999.

Rubro del Acto Licitatorio: Repuestos y accesorios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avda. Belgrano N° 450.

Localidad: Salta - Capital - Código Postal 4400.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de presentación de ofertas: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Apertura (lugar, día y hora): SAF - 21 octubre de 1999 - horas 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/10/99

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 424

F. N° 113.975

Municipalidad de Metán

Subgerencia de Administración y Presupuesto

Ordenanza N° 1.974/99

**Llamado Público de Presentación de Ofertas
N° 01/99**

Para la explotación del Transporte Urbano de Pasajeros de nuestra Ciudad.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Fecha y Hora de Apertura: 22/10/99 a Hs. 11,00 en
Municipalidad de Metán, 25 de Mayo N° 219.

Consulta y Venta de Pliegos: Receptoría
Municipal, 25 de Mayo N° 219, Metán, Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 18/10/99

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 475

F. N° 114.047

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Dib Ashur, Mirta Elena, Sucesorio, Expte. N° C-36.774/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 15 de octubre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/99

Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Silva, Julio s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. N° 2C-28.189/98, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 11 de mayo de 1999. Dres. Alberto Antonio Saravia, Juez; Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 461

F. N° 114.031

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Perdigueru, Eduardo César - Sucesorio", Expte. N° C-33.856/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de octubre de 1999. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/99

O.P. N° 422

F. N° 113.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Francisca Guitián s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-38.657/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 419

F. N° 113.968

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Brizuela, Higinio de Jesús - Sucesorio"; Expte. N° 2C-26.651/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

O.P. N° 423

F. N° 113.973

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación,

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 417

F. N° 113.951

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Figueroa de Michel Torino, Elsa Hilda de Jesús s/Sucesorio"; Expte. N° C-08.322/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de octubre de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 409

F. N° 113.963

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Luna, Edgardo Rodolfo y Signorelli Salas, Natalia Juana - Sucesorio"; Expte. N° C-29.642/99, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 452

F. N° 114.021

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Hermosa casa en calle Rivadavia N° 411
de Cafayate**

El día 19 de octubre de 1999, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad de Salta, por disposición

del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez; Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio que se le sigue a: "Rivero S. Manuel" - Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-98.666/97, remataré con la base de \$ 10.092,59, un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 411, Cafayate e identificado como Catastro N° 2.444, Sección B, Manzana 16, Parcela 10a, Cafayate. Sup. 213,82 m². Extensión: Fte. 15 m., Cfte. 15 m., Cdo. N. 14,31 m., Cdo. S. 14,20 m. Construcción: Todo el material cocido, carpintería de madera. Dependencias: Tres dormitorios, una cocina comedor, un comedor, un baño de primera. Posee tapiado perimetral y frente con rejas, techo de losa, piso de mosaicos. Servicios: Luz, agua, cloacas, teléfono, pavimento y alumbrado público. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Sixto Manuel Rivero, D.N.I. N° 8.388.067, su esposa y dos hijos en carácter de propietario. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 19/10/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 476

F. N° 114.048

El Sr. Juez de Primera Instancia de la 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad, en los autos caratulados "Villegas, Pablo vs. Mamaní, Juan de Dios y/o sus herederos sobre adquisición del dominio por usucapión", Expte. N° B-78.744/96, cita y emplaza a las siguientes personas: Milagro Gloria Delgado y Eduardo Rubén Delgado, para que dentro del término de seis (6) días, a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que intervenga en su representación. (Art. 343 C.P.C.). Salta, 02 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 20/10/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 473

F. N° 114.043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos

caratulados "Brandán, Marcelo Daniel - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-35.764, ordena la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (conforme Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de junio de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/99

O.P. N° 472

F. N° 114.039

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Benci Oganeku, Carlos Alberto - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-41.583/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de octubre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/10/99

O.P. N° 418

F. N° 113.946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Nieva, Elena del Milagro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-42.364/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 - Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 477

F. N° 114.049

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en autos "Nancy Liliana Reston - Concurso Preventivo", Expte. N° 10.043/99, a los acreedores y deudores de los fallidos hace saber:

1) Que con fecha 09 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Nancy Liliana Reston (D.N.I. N° 13.577.903), con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1427, General E. Mosconi, departamento General San Martín, provincia de Salta. Cuya presentación fuera efectuada el día 18 de agosto de 1999.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso el C.P.N. Miguel Celecio Hadad, con domicilio en calle Belgrano N° 660, ciudad de Tartagal, quien fijó como días y horas de atención los miércoles de 18,00 a 21,00 y en la ciudad de Salta, en calle Balcarce N° 405, fijando como días y horas de atención, los martes y jueves de 18,00 a 21,00. Todo de conformidad a lo establecido por el Art. 67, segundo apartado L.C.Q.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Concursada.

4) Que se ha fijado el día 18/11/99 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 03/12/99 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

6) Que se ha fijado el día 02/02/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14, Inc. 9 y 35 L.C.).

7) Que se ha fijado el día 05/03/00 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Inc. 9 y 39 L.C.).

8) Que se ha fijado el día 01/03/00 como fecha hasta la cual deberá la Concursada presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.).

9) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el 17/03/00 al 04/05/00, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 Ley Falencial.

10) Que se ha fijado el día 26/04/00 a Hs. 09,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10, Arts. 14 y 15 L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 14 de octubre de 1999. Dra. Ana M. Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/10/99

O.P. N° 435

F. N° 113.988

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, hace saber que con fecha 09 de setiembre de 1999, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de A. y G. Tecnología en Comunicaciones, con domicilio real en calle Mitre N° 250 y de Héctor Jorge Alvarez (D.N.I. N° 7.493.547), con domicilio real en calle J.M. Leguizamón N° 317, ambos de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Cristina López de Querio quien atenderá los pedidos de verificación de lunes a jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Los Cipreses N° 78, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 05 de noviembre de 1999. Que se ha fijado el día 26 de mayo del 2000 a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 20/10/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 447 F. N° 114.017

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Barbito, Hernando c/Santillán, Marcelo Gabriel y/o García, Jorge Alfredo - Sumario: Daños y Perjuicios por

Accidente de Tránsito"; Expte. N° 1C-19.455/98, cita por edictos que se publicarán durante dos días en el diario El Tribuno, al demandado, Sr. Jorge Alfredo García, D.N.I. N° 10.940.536, para que comparezca a juicio en el plazo de cinco (05) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 15 y 18/10/99

O.P. N° 432 F. N° 113.985

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Benud de Córdoba, Nélida - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-26.731/98, cita a la señora Nélida Benud de Córdoba, para que en el plazo de cinco días, a contar de la última publicación, comparezca por ante este Juzgado, en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designársele un Defensor Oficial para que la represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/10/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 392 F. N° 113.924

LA VELOZ SEGUROS S.A. Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre, a horas 10:00, en la sede social, calle 20 de Febrero N° 224, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Verificación de la legalidad de la Asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de

Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Tercer Ejercicio Económico para la sociedad, concluido el 30 de junio de 1999.

- 4º) Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
- 6º) Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el Accionista Clase "A". Designación de dos Síndicos Titulares y sus Suplentes por el Accionista Clase "A". Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B".

Segunda Convocatoria:

Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 29 de octubre de 1999, a horas 11:00, considerándose

constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Salta, 29 de setiembre de 1999

El Directorio

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/10/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 470

F. N° 114.034

CLUB NAUTICO SALTEÑO

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria a asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día seis (06) de noviembre de 1999 a Hs. 19,00, en la sede social de propiedad del club, sita en el Km. 16 de la Ruta Provincial N° 47, inmediaciones del Embalse General Manuel Balgrano - Cabra Corral, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Modificar el Art. 8º del Estatuto Social ampliando a 35 años la antigüedad ininterrumpida de socio activo para tener el carácter de socio vitalicio de la Institución.
- 3º) Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, 05 de octubre de 1999

Dr. Hernán Luis Apaza

Sr. Mario Francisco Montiel

Secretario

Presidente

C.P.N. Francisco E. Baldi

Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/10/99

O.P. N° 469

F. N° 114.035

CLUB NAUTICO SALTEÑO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día seis (06) de noviembre de 1999 a Hs. 18,00, en la sede social de propiedad del club, sita en el Km. 16 de la Ruta Provincial N° 47, inmediaciones del Embalse General Manuel Balgrano - Cabra Corral, al haberse dejado sin ningún efecto, similar convocatoria fijada inicialmente -y por error- para el día 15 de octubre de 1999 a Hs. 18,00. Asamblea en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1998.
- 3º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Elección de ocho miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tendrán un mandato de 2 años y de los dos Revisores de Cuentas que componen el Organo de Fiscalización; por similar período (Arts. 30, 31 y ccs. del ídem).
- 5º) Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, 05 de octubre de 1999

Dr. Hernán Luis Apaza
Secretario

Sr. Mario Francisco Montiel
Presidente

C.P.N. Francisco E. Baldi
Vicepresidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/10/99

O.P. N° 468

R. s./c. N° 8.398

H.I.R.P.A.CE.

Asamblea Anual Extraordinaria

De acuerdo al Artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Anual Extraordinaria para el 28 de octubre de 1999, a horas 20,00, a realizarse en calle Santiago del Estero N° 1951 de esta Ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Autorización a la Presidenta y Secretaria de la Comisión Directiva para la venta del inmueble sito en calle Santiago del Estero N° 137, Catastro N° 4.646.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 14 de octubre de 1999

Fany Domenech de Sánchez
Secretaria

Sin cargo

e) 18/10/99

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 446

F. N° 114.013

**CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS,
INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES
DE SALTA - LEY N° 6.574**

RESOLUCION N° 35/999**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 6.574 y las Resoluciones N°s. 61/991 y 31/993.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines**

RESUELVE:

1º) Convocar a elecciones para llenar las vacantes de 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio, 2 (dos) miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de cualquiera de las profesiones y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de cualquiera de las profesiones.

Nota: a) De acuerdo al Art. 4º de la Ley N° 6.574: "... A partir de la elección del tercer Directorio; otro será jubilado de esta Caja".

b) El Art. 1º del Reglamento Interno de elecciones establece: "... El Cuerpo y la Comisión Fiscalizadora quedan integrados por un representante de cada una de las disciplinas de Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Especializada e Ingeniería Agronómica..."

Todos, con mandato por tres años: Período 1999 - 2002.

Hasta las 18 horas del día 15 de noviembre de 1999, podrán presentarse en la sede de la Caja, calle General Güemes N° 529, las listas conjuntas a miembros titulares y suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en dicha sede y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos o haber cumplimentado lo dispuesto por la Resolución N° 31/993. Las listas deberán llegar firmadas por dos afiliados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos.

Además deberá indicarse el afiliado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar. El Directorio se constituirá el mismo día 15 de noviembre del año en curso y por resolución se oficializarán las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y según lo dispuesto por la Ley N° 6.574.

2º) Publíquese de acuerdo a las disposiciones legales en tal sentido.

El Directorio

C.P.N. Laura R. Lavín de Albeza
Gerente

Imp. \$ 96,00

e) 15 al 19/10/99

RECAUDACION

O.P. N° 478

Saldo anterior	\$ 161.677,70
Recaudación del día 15/10/99	\$ 733,60
TOTAL	\$ 162.411,30



SALTA
Espeña 2195 - Tel (0387) 4320776